



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA DE LA SESIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 2022

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.		EXP PLN/2022/9
Tipo de Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	30 de agosto de 2022	
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:29 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Manuela Berges Barreras	
Secretario	Ismael Anía Lahuerta	

DNI	Nombre y Apellidos	Grupo municipal	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	Ciudadanos	SI
17135413E	Felipe Ejido Torrez	PSOE	SI
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
25187950Y	Laura Tovar Vidal	Ciudadanos	SI
25435705M	Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
72976799F	Marta García Zaldívar	PSOE	NO
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	Ciudadanos	SI
25197754N	Miguel Cimorra López	PSOE	NO
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	Izquierda Unida	SI
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
17770219M	Raúl Miguel Garcés	Ciudadanos	NO

En Pedrola, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Asiste el Interventor General del Ayuntamiento de Pedrola D Alfonso Bonillo Aso.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano. La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 26 de julio de 2022, distribuida con la convocatoria.

Se realiza observación por su señoría D Aurelio Langarita Bercero, portavoz de del grupo municipal Ciudadanos, en referencia a un apartado de su intervención en ruegos y preguntas, sobre el tema de Juventud, se admite la redacción que aporta y se modifica el acta en ese particular.

El acta es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, en contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 4

2. Expediente 1161/2022. Planificación Presupuestaria. Aprobación de gasto plurianual

Visto el expediente tramitado para la aprobación del gasto plurianual, visto Informe de Secretaria e Intervención, se propone al Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA

Ante la necesidad de aprobar el gasto plurianual, con el objeto de adquirir un compromiso de gasto, relativo al arrendamiento del bien inmueble situado en el Camino Cabañas nº 5 para la ubicación del archivo municipal. En el expediente 414/2022 se recoge la justificación y necesidad del arrendamiento del inmueble.

El arrendamiento del bien inmueble asciende a una cuantía mensual de 968,00 (IVA incluido) euros al mes, sumando la cuota anual 11.616,00 euros. El Gasto Plurianual, para un máximo de 15 años de contrato, asciende a un importe total de 174.240,00 euros (con IVA). Se determina que el arrendamiento del bien inmueble es un gasto plurianual y que resulta antieconómico por un año.

En virtud del artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que podrán adquirirse





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, entre otros casos se trate de Arrendamientos de bienes inmuebles.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone:

PRIMERO. Autorizar un gasto plurianual, para un máximo de 15 años de contrato, por un importe total de **174.240,00 euros (con IVA)** para financiar el arrendamiento de un bien inmueble con el objeto de albergar el archivo municipal, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado: Cuantía mensual asciende a 968,00 euros (IVA Incluido), y el total anual 11.616,00 euros.

SEGUNDO. Adquirir el Compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2022 y siguientes los importes correspondientes a la anualidad prevista, debiendo dotar crédito presupuestario cada ejercicio para su ejecución.

El importe anual asciende a 11.616,00 euros, durante un periodo máximo de 15 años, se dotará crédito en cada ejercicio en la aplicación presupuestaria "9200.20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones."

Explica la Sra Alcaldesa que se refiere a un gasto por el archivo municipal debido al estado en que se encuentra y el peligro que para la estructura del edificio supone, que cuenta con los informes favorables de los técnicos municipales e igualmente con el del técnico archivero de DPZ. Continúa con las explicaciones sobre el alquiler

Se produce debate. Se le concede la palabra la portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, su señoría D Aurelio Langarita Bercero, que dice que entiende es un precio que no admite revisión anual durante los 15 años de duración del contrato, sin referencia a IPC de ningún tipo, que es un precio cerrado por los 15 años, en este momento la Sra Alcaldesa interviene, pidiendo al Interventor que en su caso le corrija, porque cree que sí había una variación. El Sr Interventor toma la palabra y dice que en la adjudicación del contrato no recuerda exactamente si se aplicaba la revisión por IPC..., el portavoz de Ciudadanos, su señoría D Aurelio Langarita Bercero, reconviene que tal y como dice la Alcaldesa la diferencia estriba en si el gasto es lineal o se produce una variación por la revisión anual....., en este punto Sr Interventor toma la palabra para determinar que no se puede anticipar esa variación que pudiera darse por la subida del IPC, remite a lo que dice la Ley de Haciendas Locales que dice que es el Pleno el que debe aprobar la autorización del gasto y que existe un compromiso, por transparencia en los Presupuestos Generales para poder consignar una asignación presupuestaria suficiente como para poder hacer frente al contrato, si que es cierto que puede estar sujeto a variaciones temporales..., el portavoz de Ciudadanos, su señoría D Aurelio Langarita Bercero, afirma que pudiera haberse negociado a precio cerrado., la Sra Alcaldesa interviene afirmando que no se ha estimado esa variación. Se pide la ubicación exacta por el portavoz de Ciudadanos y se le indica que es el Camino de Cabañas número 5, muy cerca del Ayuntamiento, el portavoz de Ciudadanos cierra cortésmente su





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

intervención. Toma la palabra su señoría D Pedro Manuel González Zaldívar, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, afirmando que l orden de intervenciones debería ser de grupo menor a superior...,la Sra Alcaldesa asiente, continúa el portavoz indicando que lo que interesa es el servicio y la seguridad estructura del edificio y por eso le parece adecuado

La votación arroja el siguiente resultado: es aprobada por unanimidad.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, en contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 4
------------------	--

3. Expediente 1009/2022. Modificación presupuestaria nº 10/2022

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº10/2022 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario, visto Informe de Intervención, se propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO

PROPUESTA

Ante la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria adicional la realización de determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existen aplicaciones presupuestarias en el presupuesto en vigor o son insuficientes.

Quedando estos extremos justificados en la Memoria de alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley.

Visto el expediente administrativo tramitado al efecto, se propone:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/2022 del Presupuesto municipal para 2022, mediante créditos extraordinarios, con el siguiente detalle:

1- Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente, cuya modificación presupuestaria se realizará en la modalidad de crédito extraordinario son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
3420-63200	Sustitución cubierta del Pabellón Polideportivo de Pedrola	215.000,00 €





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	215.000,00 €
--	-------------------------------------	------------------------

2- Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito suficiente en el presupuesto vigente, cuya modificación presupuestaria se realizará en la modalidad de Suplemente de Crédito son:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
1610-21000	Conservación y Reparación Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	15.000,00 €
1630-22700	Servicio limpieza viaria	10.000,00 €
1710-21000	Conservación y Reparación Parques y jardines	15.000,00 €
2310-48000	Subvención nominativa Fundación Altau	50.000,00 €
3230-68900	Intereses remuneratorios convenio expropiatorio zona educativa	20.500,00 €
3231-21200	Conservación y reparación edificios y otras construcciones de educación primaria	2.000,00 €
9200-22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en Administración General y Asistencia protección datos	18.500,00 €
9200-20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5.500,00 €
9200-21200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Administración general	25.000,00 €
	TOTAL	161.500,00 €

3- FINANCIACION: Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000000	Para Gastos Generales	376.500,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

expediente se considerará aprobado definitivamente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Se produce debate. Procede la Sra Alcaldesa a desglosar por cada una de las aplicaciones presupuestarias que afectan a esta modificación presupuestaria. En lo referente a la cubierta del polideportivo se saca de esta partida lo que era el cambio de las cubiertas que se refieren a los vestuarios, ya que están tardando en contestar desde la DGA en lo referente a la gestión de los residuos, es pues solamente para la cubierta del polideportivo, por los problemas con las goteras. Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos su señoría D Aurelio Langarita Bercero, preguntando si la obra se va a realizar en este curso. La Sra Alcaldesa le contesta que primero hay que licitarlo y luego adjudicarlo, porque lo que estamos viendo con alguna de las obras es que se están quedando desiertas, una vez que se adjudique se llegará a un acuerdo con el contratista, por supuesto se tendrá en cuenta la fecha de ejecución para ver como incide en la actividad deportiva. La siguiente modificación, continúa la Sra Alcalesa es la conservación y reparación del saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas, las dos siguientes que son servicio limpieza viaria y conservación y reparación parques y jardines, se debe a que se está alargando el proceso para sacar las plazas de funcionarios pendientes, le da la palabra al Secretario para que se pronuncie sobre las vicisitudes de esas plazas y éste dice todo lo que sean las plazas de estabilización y consolidación hay que sacar las bases este año, pero el concreto desarrollo estaríamos en el año que viene, en lo referente a la toma de posesión e incorporación al puesto de trabajo ya sería para el año que viene. Continúa la Sra Alcaldesa con la exlicación sobre la subvención nominativa Fundación Hospital Altau, es para un proyecto que se va a presentar, además de las que se dieron en su día por el alza de los costes, ha aumentado el sueldo de los empleados en un 6.5%, el mayor gasto es el de personal, que deriva de la normativa de la DGA que implica la tenencia de más personal en limpieza y en atención al mayor; aparte de esto nos han presentado un proyecto, que les presentará a los demás miembros de la Corporación, y queda pendiente una reunión con el Abogado que lleva las cuentas de la residencia, ese proyecto conlleva el tener una atención al mayor en su casa, parece que el criterio del DGA se dirige a un cambio en la





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

figura de la residencia tal y como ahora la conocemos, para ir a pequeños núcleos, como por ejemplo un núcleo de cinco residentes tendrá una serie de cuidadoras pendiente de ese grupo, con una sectorización muy definida, lo idóneo es que los mayores permanecieran en sus casas, es un proyecto conjunto en el que, el Ayuntamiento participa por medio de la policía local para que informe de las necesidades que puedan tener los mayores mediante visitas, pone el ejemplo de un caso reciente, lo que se está haciendo es modificación presupuestaria para este proyecto. Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, su señoría D Pedro Manuel González Zaldívar que dice que ya en su día su grupo apoyaría todo lo que fuera la remunicipalización de los servicios públicos y que para conseguirlo lo primero que hace falta es financiación; con el tema de la ayuda a domicilio tiene una duda en lo referente a la prestación que en su caso realiza la Comarca...., la Sra Alcaldesa aclara que se trata de prestaciones distintas, que este proyecto se refiere a cosas más específicas; el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida propone que de alguna forma se coordine con los servicios que se prestan por la Comarca, e itera el apoyo a todo lo que sea municipalizar los servicios, la Sra Alcaldesa hace referencia en este punto a que las últimas modificaciones que se proponen a los estatutos del Fundación inciden en el carácter de reconocerla como Administración Local, lo que conlleva que por ejemplo en materia de contratación quedará sujeta a la misma regulación que la que se le aplica al Ayuntamiento. El portavoz del Grupo municipal Ciudadanos se pronuncia en el sentido de que en este punto les hubiera gustado conocer el proyecto con antelación al pleno, en ese momento la Sra Alcaldesa le hace entrega de un documento que parece ser el susodicho proyecto, y le dice que queda pendiente una reunión con el abogado que lleva este asunto..., el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos reitera que le hubiera gustado conocer el proyecto con antelación al Pleno para poder valorarlo, que sobre el aumento salarial ya se debatió y votó en anteriores ocasiones como subvención nominativa, y ahora entiende que si es nominativa no es justificativa, de inmediato la Sra Alcaldesa le aclara que sí es justificativa, queda aclarado, pero el portavoz de Ciudadanos le demanda a la Sra Alcaldesa, que de aquí a final de año se pueda hablar del tema de la residencia, la Sra Alcaldesa da una serie de explicaciones sobre las obligaciones que conlleva ser una fundación y la revisión de los estatutos que desde la DGA se están proponiendo y que desde el Ayuntamiento se aceptará o no, que por esto el abogado nos debe ayudar a dilucidar a qué responsabilidades como Entidad Local estamos asumiendo..., por eso interesa reunirse con él, con el letrado que asesora este





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

asunto, cuanto antes mejor, cuestión en la que incide el portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos. La siguiente modificación se refiere a los intereses expropiatorios se seguirán pagando hasta que se inscriban en el Registro de la Propiedad, pero teniendo en cuenta que la parcelación se realizará en breve plazo, luego sigue la legalización que previsiblemente será más lenta, a salvo las correcciones que deban realizarse, se considera necesario dotarlo por medio de esta modificación. Por último la de Conservación y reparación edificios y otras construcciones de educación primaria para que no se quede infradotada, la de otros trabajos realizados por empresas y profesionales en Administración General y Asistencia protección datos, viene determinada por las determinaciones que nos impone la normativa sobre esta materia, esta de arrendamientos de edificios y otras construcciones es por la parte del arriendo del archivo correspondiente al presente ejercicio. Finalmente la de Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Administración general, se centra en la Casa de Cultura principalmente por problemas con la calefacción y el aire acondicionado, por parte del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida se pregunta si son las cañerías de la calefacción, se le aclara que no solo, a lo que reconviene que espera que se encuentren soluciones sostenibles para esa materia de la calefacción, aclara la Sra Alcaldesa que ahora se trata del mantenimiento de lo que ya se tiene.

Se produce la votación que arroja el siguiente resultado: es aprobada por unanimidad.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 4

4. Expediente 586/2022. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando que, ha sido preparada e informada por la Intervención y, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ha sido examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Cuentas el 31 de mayo de 2022.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación, alegación o sugerencia alguna (Boletín Oficial de la Provincia n.º 129, de fecha 9 de junio de 2022).

Se propone al Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA del ejercicio 2021, que se integra por los siguientes documentos:

➤ *Cuenta del propio Ayuntamiento, formada por:*

- a) *El Balance*
- b) *La Cuenta del resultado económico- patrimonial*
- c) *El Estado de Cambios del Patrimonio Neto*
- d) *El Estado de Flujos de Efectivo*
- e) *El Estado de liquidación del Presupuesto*
- f) *La Memoria*

A las cuentas anuales de la propia entidad local, se une la siguiente documentación:

- **Actas de arqueo** de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- **Notas o certificaciones de cada entidad bancaria** de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- *Cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL POLIGONO EL PRADILLO 2004 S.L., compañía mercantil de capital íntegramente municipal, formadas, de acuerdo con lo establecido en la regla 46 ICAL, por las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, es decir:*
 - *Balance de Situación abreviado.*
 - *Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada.*
 - *Memoria abreviada.*





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Segundo: Trasladar la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Se produce debate. Toma la palabra la Alcaldesa que muestra el vasto documento que recoge la Cuenta General del ejercicio 2021, agradece a la Intervención la eficaz elaboración del mismo, hace un pequeño resumen de la misma citando los derechos reconocidos netos, el saldo que arrojan, el remanente de tesorería para finalmente citar la liquidación del ejercicio 2021..., Se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, su señoría D Pedro Manuel González Zaldívar, que a la vista del remanente y el dinero que hay, pide agilizar la instalación de las placas solares en la cubierta en le pabellón..., interviene el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos que manifiesta que ya nos hemos comido una gran parte de ese remanente, incide el portavoz de Izquierda Unida, que dos millones en el banco hay que invertirlos. Toma la palabra la Sra Alcaldesa, que manifiesta que esto es una foto fija a diciembre de 2021, de ahí hemos hecho muchas modificaciones presupuestarias, por lo que nos hemos comido ya bastante, por ejemplo los 215.000 euros en la cubierta del polideportivo, y que hay una cantidad de unos 800.000 euros que por la capacidad que tiene este Ayuntamiento no deberíamos bajar de ahí, que por prudencia no se debería bajar de ahí, cree que debemos ser prudentes y que se está dando salida al dinero. Da la palabra, la Sra Alcaldesa al portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, su señoría D Aurelio Langarita Bercero, que no dicen nada respecto de la Cuenta General salvo que la van siguiendo.

La votación arroja el siguiente resultado: es aprobada por unanimidad

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19 horas y 29 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras

Diligencia del Secretario. Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

